



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 065-2017-GRA/CR

Ayacucho, 21 de julio de 2017.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2017, trató el tema relacionado a la Solicitud formulada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación de la Región Ayacucho – SUTE Regional Ayacucho; respecto a la Huelga Nacional Indefinida que viene desarrollando el Magisterio Ayacuchano; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 20 de julio de 2017, el señor Germán A. Tacuri Valdivia - Secretario General del SUTE Regional Ayacucho; solicita al Consejo Regional de Ayacucho "declare legal la huelga indefinida que viene desarrollando el magisterio de la Región Ayacucho" mediante una Ordenanza Regional; asimismo solicita a fin de que el Consejo Regional sea interlocutor para que el Ministerio de Educación instale la mesa de diálogo para una negociación colectiva, como lo viene haciendo otras regiones del país. Al respecto, con la sustentación de los señores representantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación – SUTE Regional Ayacucho (provincias de Huamanga, Huanta, La Mar, Cangallo, Fajardo y Vilcas Huamán) y con el amplio debate correspondiente de los miembros del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 21 de julio de 2017, se acuerda la propuesta de formulación de un Acuerdo de Consejo Regional, cuyo sustento se encuentra en acta de la Sesión Extraordinaria;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, el numeral a) del artículo 16° de la norma legal invocada, establece que los consejeros regionales proponen normas y acuerdos regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- DECLARAR que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho respalda la huelga del magisterio ayacuchano, por las justas demandas laborales planteadas por el Sindicato Único de Trabajadores en la Educación - SUTE Región Ayacucho.

Artículo Segundo.- INVOCAR al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho Wilfredo Oscurima Núñez, interceder ante el Ministerio de Educación y la Presidencia del Consejo de Ministros para la instalación de la Mesa de Diálogo con participación de las bases regionales del SUTE Regional Ayacucho y autoridades regionales.

Artículo Tercero.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Secretaría General del SUTE Regional Ayacucho, Gobernación Regional de Ayacucho, Ministerio de Educación y Presidencia del Consejo de Ministros para su atención correspondiente.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
CR Nilton Salcedo Quispe
PRESIDENTE